

Leyes relacionadas con monumentos

Se trata de dar calor al olvidado proyecto de Chacón y Calvo.

La demolición de la Maestranza de Artillería, la reparación del antiguo edificio conventual que hoy ocupa la Secretaría de Comunicaciones, y otros trabajos iniciados por Obras Públicas, pone de actualidad, otra vez, la proyectada y olvidada legislación sobre monumentos nacionales, que propuso el doctor José María Chacón y Calvo, el más alto de nuestros valores intelectuales, cuando ocupaba en comisión la Dirección de Cultura.

La retirada del ilustre ensayista del cargo que con tanto acierto desempeñó, y los trastornos en la Administración a que dió lugar la huelga general de marzo del año pasado, ocasionaron un lamentable olvido del plausible proyecto.

EL TURISMO Y LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS

Aparte de otras razones de cultura, motivos más positivistas, como

el propósito, tantas veces anunciado, de fomentar el turismo, aconsejan la adopción de una legislación sobre monumentos nacionales similar a la que rige en otros países.

Ahora, por ejemplo, acaba de solicitarse de la Secretaría de Obras Públicas, la reparación de las calles de Trinidad. Esas obras, deben realizarse respetando el pavimento de cantos rodados que dan carácter y tipicidad a las empinadas rúas de la simpática población a la que su alejamiento ha preservado intacta desde los tiempos coloniales, sin que obras modernas la despojaran de su ambiente de piratería y religión.

No todos los turistas pertenecen al tipo de hombre que gusta de evocar, en los lugares históricos, el pasado de cada país; pero ciertamente, a una porción de ellos le agrada contemplar los sitios donde se desarrollaron sucesos importantes. Cualquiera multimillonario puede construir en los Estados Unidos, un palacio y unos jardines como los de Versalles; pero nunca podrían competir en significación con los contruidos por Luis XIV; ni en el lugar donde se edificara habría una catedral del siglo XVIII, ni podrían presentarse a la curiosidad del viajero, hechos de tanta significación histórica, como las jornadas del 15 de mayo y del 17 y el 20 de junio de 1789; porque, como dijera un guía a un turista que lo interrogó sobre el costo de dichas edificaciones, estas "valen cuatro siglos".

UNA COMISION

Cuando se proyectó dicha legislación se designó una comisión que habría de ser la encargada de redactarla, compuesta por el entonces Secretario de Estado, doctor Cosme de la Torriente; el Director de Cultura, que, como queda dicho, lo era el doctor Chacón y Calvo; una representación de la Academia de la Historia, y otra de la Academia de Bellas Artes.

LINEAMIENTOS DE LA LEGISLACION

En dicha legislación habría de prevenirse cuándo y en qué circunstancias podía autorizarse por el Gobierno, la demolición o reparación de algún edificio histórico, o de valor artístico, fuera éste propiedad del Estado o de particulares.

Con una legislación así, se hubiera evitado la construcción del edificio que afea la plazoleta de la Catedral, contiguo al templo de la silla episcopal.

También se hubiera evitado la alteración de la llamada "Plaza Vieja", donde un edificio de estilo moderno, —el que ocupa la Secretaría de Comercio— desentona totalmente con la belleza del conjunto de antiguos caserones coloniales.

PARTE ANTIGUA DE LA CIUDAD

La Asociación "los Amigos de la Ciudad", estima que dicha legislación debería abarcar mucho más que la conservación de los monumentos nacionales, o considerar incluida entre éstos, toda la parte intramuros de la ciudad, o sea el sector urbano comprendido entre la calle Egido y el mar, que es anterior al siglo XVIII.

De adoptarse este criterio, todos los edificios que se construyeran en dicho sector, deberían ajustarse al tipo de edificaciones coloniales que es, por otra parte, el más recomendable en esas calles estrechas que datan de los siglos XVI y XVII, particularmente en un clima como el nuestro.

Aun los lugares donde no ocurrieron hechos históricos; pero en los que la tradición o la fantasía de los novelistas situó sus héroes: la loma del Angel, donde Villaverde puso la espléndida juventud de "Cecilia Valdés", y otros, merecen conservarse; no por motivos sentimentales simplemente; sino con un fin estrechamente positivista; pues cuando la inmortal novela, como ha de ocurrir tarde o temprano, pase al cinematógrafo, se popularizarán esos lugares, como la tumba de Julieta en Verona o la de la inspiradora de Margarita Gauthier en el Cementerio de Montparnasse.

GESTIONARAN EL APOYO DE LOS SECRETARIOS

Según nuestros informes, "los Amigos de la Ciudad", que desde hace tiempo vienen laborando también

por la construcción del Bosque de La Habana, gestionarán el apoyo de los Secretarios de Obras Públicas y Educación, del Alcalde y de otras autoridades para una legislación sobre monumentos nacionales similar a la que rige en otros países, conforme al proyecto del ex-Director de Cultura.

CUBA Y EL CONVENIO DE LA LIGA

Como si fueran pocas las razones expuestas,—dicen los propugnadores de la medida—hay, además, otra razón de orden internacional. Cuba firmó el Convenio de la Liga de las Naciones. Y es sabido que, con motivo de los daños causados por los alemanes en la Catedral de Reims, la corporación de Ginebra aprobó una convención, que nuestro país suscribió, por la cual los beligerantes en un conflicto se obligan a respetar los monumentos históricos, en evitación de que se repitan atentados como el perpetrado en la valiosa joya arquitectónica de la capital del Departamento del Marne, que desde el siglo XIII había sido respetada por todas las artillerías.

LA "CRUZ AZUL"

Como se recordará sin duda, a raíz del bárbaro atentado que escandalizó al mundo, se fundó una sociedad internacional, adscripta a la Liga de las Naciones, que lleva por nombre "Sociedad Internacional de la Cruz Azul", en calcado, de la Sociedad también internacional, de la Cruz Roja.

Dicha sociedad propuso,—y se acordó—que en caso de guerra, se colocara una bandera blanca con una cruz azul en los monumentos históricos que se consideran "patrimonio" o de la Humanidad", para que fuesen respetados por la artillería.

Si, pues, tanto ha interesado a los países civilizados la conservación de tales monumentos, es bien recomendable la adopción en Cuba de una legislación como la proyectada por el doctor Chacón y Calvo—terminan nuestros informantes.

*del Boletín
Marzo 15/36*

PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA